



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 03 NOV 2014

Expte. N° 20.001/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Srta. Mariana Elizabet RUIZ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su renuncia al Contrato de Locación de Servicios suscripto para cumplir funciones en la Dirección de Alumnos de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, a partir del 16 de octubre de 2014.

QUE de acuerdo a lo previsto en la clausula octava del Anexo I de la resolución R-N° 0623-14, el Contrato podrá ser rescindido.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.

ARTICULO 1°.- Dar por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, suscripto con la Srta. Mariana Elizabet RUIZ, con efecto al 16 de octubre de 2014.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ADM. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1049-14